

EXPEDIENTE:4023/2022

**CONDICIONES TÉCNICAS EXP.5111/2022 A REGIR EN EL
CONTRATO DE "ADECUACIÓN DE PARQUES CANINOS SITOS
EN LA CALLE VIENA Y AVENIDA REJA GRANDE DEL
MUNICIPIO DE MEJORDA DEL CAMPO (MADRID)"**

INDICE

- 1) OBJETO DEL CONTRATO.**
- 2) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**
- 3) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y RESPONSABILIDADES**
- 4) SEGURIDAD Y SALUD**
- 5) PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA**
- 6) PÓLIZA DE SEGURO**
- 7) NORMATIVA A CUMPLIR**
- 8) MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 9) CONTROL DE CALIDAD Y ABONO DE SERVICIO**
- 10) PRESUPUESTO DE SERVICIO**



1 . O B J E T O D E L C O N T R A T O .

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones mínimas de carácter técnico que han de regir la contratación de los trabajos de "Adecuación de parques caninos sites en la Calle Viena y Avenida Reja Grande del municipio de Mejorda del Campo (Madrid)"

2 . D E S C R I P C I Ó N G E N E R A L D E L O S T R A B A J O S .

Los trabajos consisten en:

PARQUE VIENA:

- Trabajos de nivelado de parcela. 1.793,00 m2
- Suministro y extendido de arena, totalmente terminado 89,25 m3
- Desmontaje de valla actual, mobiliario urbano, bancos, papeleras, carteles, elementos de juegos. Incluido su transporte a dependencias municipales. 1 ud
- Excavación y tapado de zanja con suelo de la propia excavación 42,00 ml
- Suministro e instalación de tubería de 32 mm. 42,00 ml
- Vallado de simple torsión de área canina de 2 m. de altura, en color verde, incluyendo parte proporcional de puerta, totalmente instalada 213,00 ml
- Pletina metálica de 8 cm de altura y 6 mm de espesor, incluido parte proporcional de soldadura a pilares de valla, totalmente terminado. 213,00 ml
- Lijado y pintado de juegos existentes. Rampa y túnel. 1,00 ud
- Banco madera tablas, totalmente instalado 4,00 ud
- Papelera metálica. Totalmente instalada. 2,00 ud
- Cartel indicativo Área Canina. 2,00 ud
- Suministro y colocación de fuente metálica mixta para personas y animales, incluido conexión necesaria. 2,00 ud
- Transporte a vertedero de residuos, incluido canon de vertido.

PARQUE REJA GRANDE:

- Trabajos de nivelado de parcela. 2.402,00 m2
- Suministro y extendido de arena, totalmente terminado 120 m3
- Desmontaje de valla actual, mobiliario urbano, bancos, papeleras, carteles, elementos de juegos. Incluido su transporte a dependencias municipales. 1 ud
- Excavación y tapado de zanja con suelo de la propia excavación 60,00 ml
- Suministro e instalación de tubería de 32 mm. 60,00 ml
- Vallado de simple torsión de área canina de 2 m. de altura, en color verde, incluyendo parte proporcional de puerta, totalmente instalada 246,00 ml



- Pletina metálica de 8 cm de altura y 6 mm de espesor, incluido parte proporcional de soldadura a pilares de valla, totalmente terminado. 246,00 ml
- Banco madera tablas, totalmente instalado 4,00 ud
- Papelera metálica. Totalmente instalada. 2,00 ud
- Cartel indicativo Área Canina. 2,00 ud
- Suministro y colocación de fuente metálica mixta para personas y animales, incluido conexión necesaria. 2,00 ud
- Transporte a vertedero de residuos, incluido canon de vertido.

3 . C L A S I F I C A C I Ó N D E L C O N T R A T I S T A Y
R E S P O N S A B I L I D A D E S

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se exigirá clasificación al contratista.

El adjudicatario realizará una propuesta de actuación indicando los plazos de ejecución de los trabajos y las medidas de seguridad a adoptar. Será responsable de los daños, perjuicios o molestias ocasionadas a bienes y/o terceras personas con motivo de los trabajos realizados así como los originados por demoras en los mismos. El Ayuntamiento declina formalmente cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de sus obligaciones y de las medidas provisionales adoptadas, al margen de poder poner las sanciones específicas que se puedan formalizar en el contrato.

Los servicios técnicos del Ayuntamiento podrán recabar de la empresa adjudicataria los informes que sean necesarios para mejorar o racionalizar los trabajos objeto del contrato, sin cargo alguno.

4 . S E G U R I D A D Y S A L U D .

El contratista deberá cumplir en todo momento la legislación vigente en materia de seguridad y salud especialmente el R.D. 1627/1997 del 24 de octubre. Deberá adoptar las medidas necesarias para que durante la ejecución de servicio se produzca el mínimo impacto en el entorno (ruidos, polvo, etc.), vigilando el movimiento de materiales y maquinaria, así como el acceso de personas a la zona de actuación.

Todos los gastos que se produzcan en materia de Seguridad y Salud correrán a cargo del Contratista Adjudicatario.

5 . P L A Z O D E E J E C U C I Ó N Y G A R A N T Í A .

La duración total de los trabajos será de 22 DÍAS y el plazo de garantía un año; comenzará a contar el plazo desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación y se ejecutará bajo las condiciones generales establecidas en las Condiciones Técnicas.

Una vez realizado el servicio comenzará el año de garantía.

6 . P Ó L I Z A D E S E G U R O .

Para garantizar los posibles daños o perjuicios que puedan producirse, la empresa adjudicataria dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros en cuantía suficiente y no menor a 10.000 euros.

7 . N O R M A T I V A A C U M P L I R .

Además de las ordenanzas municipales, será aplicable la siguiente normativa:

PGOU de Mejorada del Campo.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 181 del viernes 29 de julio de 2011).

R.D. 1627/1997 del 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud.

**8 . M A T E R I A L E S Y E J E C U C I Ó N D E L O S
T R A B A J O S .**

Se realizarán los accesos necesarios a la zona de trabajo, reponiendo en su caso, al finalizar, a su estado original.

Los residuos se transportarán a vertedero autorizado, debiendo cumplir el adjudicatario el vigente Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición, incluido en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, y la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 181 del viernes 29 de julio de 2011) y normativas posteriores.

Se deberán presentar las características del material a emplear para su aceptación.

**9 . C O N T R O L D E C A L I D A D Y A B O N O D E
S E R V I C I O**

En los precios del contrato está incluida la parte proporcional de control de calidad, hasta un máximo del 1% del presupuesto.

El servicio se abonará en una única factura al finalizar las mismas.

1 0 . P R E S U P U E S T O .

El precio es de 39.930 euros, IVA incluido

1 1 . VALORACIÓN DE LAS OFERTAS .

Se valorará la oferta económica más ventajosa que será la que presente el mayor coeficiente de baja único a los precios unitarios. Esta valoración supondrá el 100% de la puntuación total correspondiente a la valoración de las ofertas, cuyo total es 100 PUNTOS.

Las propuestas se realizarán a la baja, por lo que se rechazarán todas aquellas que superen el presupuesto señalado, debiendo formular necesaria y claramente la parte licitadora en su oferta el importe que corresponda.

Se otorgará la máxima puntuación CIEN (100) PUNTOS a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

